



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00063817- -UNC-ME#FA-17

VISTO

La solicitud del Secretario de Planificación y Gestión para actualizar la retribución mensual en contratos de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), y

CONSIDERANDO:

Que existe factibilidad presupuestaria para afrontar la presente erogación.

Que para ello, se hace necesario modificar cláusula Sexta de los contratos, incorporando adenda con valor actualizado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, mediante clausula adenda, el incremento en \$ 14.924 de la retribución que percibirá Marquez Sauad Agustina María, en las cuotas mensuales en concepto de honorarios profesionales, desde la correspondiente a marzo de 2023 y hasta la correspondiente a la finalización del contrato aprobado mediante RD-2022-621-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Financiar las erogaciones dispuestas con la imputación presupuestaria prevista para la contratación originalmente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar y remitir las actuaciones al Área Económico Financiera, para la notificación y demás efectos.